

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO, DE LAS ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS EN SALAS Y GIMNASIOS, LO QUE IMPLICA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES O CLASES, PREPARACIÓN Y RECOGIDA DEL MATERIAL NECESARIO, CONTROL DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD, NUEVAS PROPUESTAS, MODIFICACIONES, ETC..., EN EL POLIDEPORTIVO DE EL PUERTO Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES**

#### **Antecedentes**

El Consejo Rector del IMD, en sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre de julio de 2013, adoptó, entre otros, acuerdo de inicio de expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de actividades deportivas en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes adscritos a este IMD.

Con fecha 10 de octubre de 2013 se publica el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 195.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Administración de IMD se registra la entrada de los cinco licitadores siguientes:

1. BiSport,
2. Ferrovial,
3. Sport Studio,
4. Emtesport y
5. BPXport.

Con fecha 21 de septiembre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, para abrir los sobres 'A' Capacidad para contratar. A la vista de la documentación presentada la Mesa cuerda requerir a las empresas BiSport y BPXport, para que subsane la falta de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes (Acta nº 1)

Con fecha 6 de noviembre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente. Con carácter previo se comprueba que las empresas BiSport y BPXport han subsanado lo requerido, considerando que todas las empresas presentadas reúnen la Capacidad para contratar con esta Administración. Posteriormente se procede a la apertura de los sobres 'B' que contienen la documentación relativa a los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor. Finalmente la mesa acuerda encargar a los técnicos del IMD el análisis de la documentación presentada, para que se presente a la mesa de contratación para su valoración definitiva. (Acta nº 2)

Con fecha 12 de noviembre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, con el objeto de valorar las ofertas técnicas presentadas por las empresas. Por parte de los técnicos del IMD se presenta un detallado informe en el que se destacan los principales aspectos a valorar en las diferentes ofertas. Para el mismo se ha tenido en cuenta especialmente:

- a) Los compromisos cuantitativos contenidos en las diferentes ofertas, de forma que puedan ser efectivamente exigidos durante la ejecución del contrato, tanto los referidos a aspectos de promoción, innovación o mejoras.
- b) Del mismo modo se ha tomado con especial consideración y, consecuentemente, se han valorado más, aquellas propuestas realizadas por las distintas empresas, que resultan más coherentes con las necesidades que entendemos tiene el Área de actividades deportivas de este IMD. Y
- c) Finalmente, se ha tenido especial observancia a aquellos aspectos propuestos que presentan un mayor grado de aplicabilidad real a las circunstancias actuales que afectan al conjunto de la oferta de actividades deportivas actuales y previsibles a corto plazo.

Con estas consideraciones y otras valoraciones aportadas por los miembros de la mesa de contratación, acuerdan por unanimidad una tabla de puntuación otorgada a cada empresa en función de la oferta técnica presentada, (Acta nº 3) que a continuación se señala:

	Criterios ponderables en función de juicio de valor
<i>Empresa</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
1. BISPORT	3.85
2. FERROVIAL	7.55
3. SPORT STUDIO	13.50
4. EMTESPORT	6.95
5. BPXSPORT	7.20

Posteriormente y en esa misma, vuelve a reunirse la mesa de contratación, y en acto público convocado al efecto, informar a los presentes del desarrollo del concurso y de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas, y proceder a la apertura de los sobres 'C' que contienen las proposiciones económicas.

Aplicada la fórmula para asignación de puntos por precios, arroja el siguiente resultado:

	% propuesto	Puntos precio
1. BISPORT	69,00	68,74
2. FERROVIAL	67,76	70,00
3. SPORT STUDIO	71,50	66,34
4. EMTESPORT	73,00	64,98
5. BPXSPORT	68,00	69,75

Vista y aplicada la fórmula de valoración de las ofertas económicas, el concurso presenta la siguiente tabla resumen (Acta nº 4):

	Puntos Valoración	Puntos precio	TOTAL PUNTOS
1. BISPORT	3,85	68,74	72,59
2. FERROVIAL	7,55	70,00	77,55
3. SPORT STUDIO	13,5	66,34	79,84
4. EMTESPORT	6,95	64,98	71,93
5. BPXSPORT	7,2	69,75	76,95

### Competencia

La competencia para aprobar la presente propuesta de aprobación del modificado del proyecto, corresponde al Consejo Rector del IMD, todo ello de conformidad con los estatutos del organismo autónomo.

Visto cuanto antecede, tras un breve debate, el Consejo Rector del IMD por unanimidad.

### ACUERDA

**Primero.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de actividades deportivas en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes, a la empresa SPORT STUDIO, por el **SETENTA Y UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (71.,50%) de la facturación bruta mensual**, más el IVA correspondiente, al haber resultado la empresa con mayor valoración total, todo ello de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa SPORT STUDIO, con domicilio en la C/ EGAÑA 17, 4º DTO. 4, 48010 BILBAO, para su conocimiento y efectos, y además, para que en los plazos estipulados en los pliegos, cumpla con las cuestiones pendientes para la entrada en vigor del presente acuerdo.

**Tercero.-** Facultar al Presidente del IMD para que adopte las resoluciones oportunas encaminadas a la aplicación del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Administración del IMD.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**